ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NET170432 "SUMINISTRO DE TIERRA VEGETAL Y ARIDOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA (2020-21) EN LA RED DE VIVEROS, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 14.660€ (IVA excluido).

En Sevilla, siendo las 10:50 horas del 03/08/21, Daniel Villanueva Pérez en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura, examen y calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 09 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras la consulta a la plataforma de contratación electrónica SIREC para el desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de la empresa MANUEL H EL SERENO E HIJOS SL. se concluye que no se ha presentado la subsanación solicitada.

A tenor de ello, la Unidad Técnica, acuerda :

PRIMERO.- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la empresa MANUEL H EL SERENO E HIJOS SL.

SEGUNDO.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa que ocupa la segunda posición en la clasificación decreciente aprobada en la sesión de fecha 10/06/21, BORMUJARDIN XXI , por un importe de 12.753,00 € IVA no incluido.

TERCERO.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:05 horas del día 03/08/2021, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Código Seguro de verificación:DLh84LBxDGDxUY9gBFCv8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ		FECHA	03/08/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DLh84LBxDGDxUY9gBFCv8w==	PÁGINA	1/1

DLh84LBxDGDxUY9gBFCv8w==